

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12947 Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se aprueba el Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia corresponde, de conformidad con el R.D. 1546/84, en virtud de las competencias asumidas en materia de Vivienda, el Control de Calidad en la Edificación y, consecuentemente, promover las condiciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Región disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Para implantar y afianzar una mejora del proceso edificatorio dentro de los principios que establece la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.), y para la reglamentación y aplicación de la misma en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se desarrollaron, en el seno de la Mesa para la Calidad en la Edificación, estudios que constataron la necesidad de la existencia de un Banco de Precios de la Edificación propio para nuestra Región.

El Banco de Precios de la Edificación:

- Representa una mejora instrumental y de la calidad técnica de los proyectos y obras, tanto de iniciativa pública como privada, posibilitando la generación coherente e integrada de documentos de intercambio.

- Supone normalización y economía tanto en la ejecución de proyectos como en la ejecución de obras.

- Reducirá previsiblemente los tiempos de ejecución de las obras públicas y privadas en nuestra Comunidad Autónoma, pues podrá actuar como referencia y árbitro en litigios económicos en las obras, en relación con precios contradictorios no previstos inicialmente, y en presupuestos adicionales o complementarios.

- Posibilitará la opción de incorporar un método de previsión anticipada de costes de obras por m² construido.

- Establece relación de compatibilidad e intercambio con otros documentos técnicos, como Programas de Mediciones, Pliegos de Condiciones, Libro del Edificio, Instrucciones de Uso y Mantenimiento, etc...

- En combinación con un Programa de Mediciones permite convertirlo en un Generador de Precios, lo que supone una novedad a nivel nacional.

Esta herramienta se ha consensuado con los agentes de la edificación relacionados con su aplicación.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas en la materia,

Dispongo

Artículo 1.

Publicar el Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.

La documentación contenida en el Anexo, se entiende como documento de referencia a adoptar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de que se puedan aplicar otros criterios que se adecuen a la normativa de obligado cumplimiento.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de septiembre de 2004.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Índice del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

D: DEMOLICIONES

DC: DEMOLICIÓN COMPLETA

DCE: EDIFICIO

A: ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

AD: MOVIMIENTO DE TIERRAS

ADL: DESBROCE Y LIMPIEZA

ADD: DESMONTES

ADP: TERRAPLENADOS

ADE: VACIADOS Y EXCAVACIONES

ADT: TRANSPORTES

ADR: RELLENOS

AS: RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL

ASA: ARQUETAS

ASB: ACOMETIDAS

ASC: COLECTORES ENTERRADOS

ASD: DRENAJES

ASI: SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE

SUELOS

AN: NIVELACIÓN

ANE: ENCACHADOS

ANS: SOLERAS

C: CIMENTACIONES

CP: PILOTES

CPI: «IN SITU»

CPP: PREFABRICADOS

CR: REGULARIZACIÓN

CRL: HORMIGÓN DE LIMPIEZA

CE: ENCEPADOS

CEP: DE PILOTES
 CC: CONTENCIONES
 CCG: MUROS DE CONTENCIÓN
 CCP: MUROS PANTALLA
 CCS: MUROS DE SÓTANO
 CS: SUPERFICIALES
 CSC: VIGAS CORRIDAS
 CSL: LOSAS
 CSZ: ZAPATAS
 CA: ARRIOSTRAMIENTOS
 CAV: VIGAS RIOSTRAS
 CN: NIVELACIÓN
 CNE: ENANOS DE CIMENTACIÓN

E: ESTRUCTURAS

EA: ACERO
 EAE: ZANCAS DE ESCALERA
 EAF: FORJADOS
 EAM: MONTAJES INDUSTRIALIZADOS
 EAS: SOPORTES
 EAT: LIGERAS PARA CUBIERTAS
 EAV: VIGAS
 EC: CANTERÍA
 ECM: MAMPUESTOS
 ECS: SILLARES/SILLAREJOS
 EF: FÁBRICA
 EFE: BÓVEDAS DE ESCALERAS
 EFM: MUROS
 EFP: PILASTRAS
 EH: HORMIGÓN ARMADO
 EHE: ESCALERAS
 EHS: SOPORTES
 EHV: VIGAS
 EHL: FORJADOS DE LOSA MACIZA
 EHR: FORJADOS RETICULARES
 EHU: FORJADOS UNIDIRECCIONALES
 EM: MADERA
 EMC: CERCHAS LIGERAS PARA CUBIERTAS
 EMF: FORJADOS
 EMS: SOPORTES
 EMV: VIGAS
 EP: HORMIGÓN PREFABRICADO
 EPE: ESCALERAS
 EX: MIXTAS
 EXV: VIGAS

F: FACHADAS

FC: CARPINTERÍA EXTERIOR
 FCA: ACERO
 FCL: ALUMINIO
 FCM: MADERA
 FCP: PVC
 FCN: VENTANAS PARA TEJADOS
 FD: DEFENSAS EN EXTERIORES
 FDA: ANTEPECHOS Y BARANDILLAS
 FDB: BALAUSTRADAS
 FDC: CIERRES METÁLICOS
 FDG: PUERTAS DE GARAJE
 FDP: PERSIANAS Y CAPIALZADOS
 FDR: REJAS Y ENTRAMADOS METÁLICOS

FDV: CONTRAVENTANAS
 FDZ: CELOSÍAS
 FF: CERRAMIENTOS
 FFF: FÁBRICAS
 FFV: VIDRIOS MOLDEADOS (PAVÉS)
 FFC: MUROS CORTINA
 FFP: PANELES PESADOS
 FFL: PANELES LIGEROS
 FR: REMATES DE EXTERIORES
 FRA: ALBARDILLAS
 FRC: RECERCADOS
 FRV: VIERTEAGUAS
 FRM: CORNISAS
 FV: VIDRIOS
 FVC: ESPECIALES: DOBLE
 ACRISTALAMIENTO CON CÁMARA
 FVI: PLANOS: IMPRESOS
 FVO: ESPECIALES: COLADOS
 FVP: PLANOS: LUNAS
 FVS: ESPECIALES: SEGURIDAD
 FVT: TEMPLADOS

P: PARTICIONES

PA: ARMARIOS
 PAF: EMPOTRADOS SIN OBRA
 PAH: PUERTAS DE MADERA
 PD: DEFENSAS INTERIORES
 PDB: BARANDILLAS Y PASAMANOS DE
 ESCALERAS
 PE: PUERTAS DE ENTRADA A LA VIVIENDA
 PEA: ACORAZADAS
 PEH: MADERA
 PP: PUERTAS DE PASO INTERIORES
 PPC: METÁLICAS
 PPM: DE MADERA
 PPR: RESISTENTES AL FUEGO (RF)
 PT: TABIQUES Y TRASDOSADOS
 PTF: FÁBRICAS
 PTP: PLACAS DE YESO LAMINADO
 PTV: VIDRIOS MOLDEADOS (PAVÉS)
 PV: VIDRIOS
 PVD: PLANOS: DECORADOS
 PY: AYUDAS
 PYA: ALBAÑILERÍA
 PYP: FORMACIÓN DE PELDAÑEADO

I: INSTALACIONES

IL: INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECO-
 MUNICACIONES
 ILA: ACOMETIDAS
 ILE: CANALIZACIONES DE ENLACE
 ILR: EQUIPAMIENTO PARA RECINTOS
 ILP: CANALIZACIONES PRINCIPALES
 ILS: CANALIZACIONES SECUNDARIAS
 ILI: CANALIZACIONES INTERIORES
 IA: AUDIOVISUALES
 IAA: RADIO-TELEVISIÓN
 IAF: TELEFONÍA BÁSICA
 IAM: MEGAFONÍA (HILO MUSICAL)
 IAV: INTERFONÍA Y VÍDEO

IB: CLIMATIZACIÓN
 IBS: SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y ACCESORIOS
 IE: ELÉCTRICAS
 IEP: PUESTA A TIERRA
 IEC: CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN
 IEL: LÍNEAS GENERALES DE ALIMENTACIÓN
 IED: DERIVACIONES INDIVIDUALES
 IER: CUADROS DE MANDO Y PROTECCIÓN
 IEI: INSTALACIONES INTERIORES
 IF: FONTANERÍA
 IFA: ACOMETIDAS
 IFB: TUBOS DE ALIMENTACIÓN
 IFC: CONTADORES
 IFD: DEPÓSITOS/GRUPOS DE PRESIÓN
 IFM: MONTANTES
 IFI: INSTALACIÓN INTERIOR
 II: ILUMINACIÓN
 III: INTERIOR
 IO: CONTRA INCENDIOS
 IOD: DETECCIÓN Y ALARMA
 IOA: ALUMBRADO DE EMERGENCIA
 IOS: SEÑALIZACIÓN
 IOV: VENTILACIÓN
 IOB: SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 IOC: COLUMNAS SECAS
 IOX: EXTINTORES
 IOE: ESCALERAS DE EMERGENCIA
 IP: PROTECCIÓN
 IPP: PARARRAYOS
 IPR: ANTIRROBO
 IS: SALUBRIDAD
 ISB: BAJANTES
 ISC: CANALONES
 ISD: DERIVACIONES INDIVIDUALES
 ISH: HUMOS Y GASES
 ISS: COLECTORES SUSPENDIDOS
 ISV: VENTILACIÓN
 IT: TRANSPORTE
 ITA: ASCENSORES
 ITM: MONTACOCHEs

N: AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

NA: AISLAMIENTOS PARA INSTALACIONES
 NAC: CONDUCCIONES
 NI: IMPERMEABILIZACIONES
 NIC: CIMENTACIONES
 NIM: MUROS DE SÓTANO
 NIS: SOLERAS
 NIF: MUROS DE FÁBRICA
 NIT: TABIQUES PLUVIALES
 NIJ: JUNTAS DE DILATACIÓN

Q: CUBIERTAS

QA: AZOTEAS
 QAA: AJARDINADAS
 QAK: DECK
 QAN: GRAVAS
 QAP: AUTOPROTEGIDAS
 QAT: TRANSITABLES
 QAV: TRANSITABLES VENTILADAS

QT: TEJADOS
 QTA: CHAPAS DE ACERO
 QTF: PLACAS DE FIBROCEMENTO
 QTH: TEJAS DE HORMIGÓN
 QTT: TEJAS CERÁMICAS
 QTP: PIZARRAS
 QL: LUCERNARIOS
 QLC: CLARABOYAS PREFABRICADAS
 QLH: HORMIGÓN TRASLÚCIDO
 QLL: PLACAS TRASLÚCIDAS SINTÉTICAS
 QR: REMATES
 QRF: FORRADOS
 QRA: ALEROS
 QRL: LIMAHOYAS
 QRE: ENCUENTROS

R: REVESTIMIENTOS

RA: ALICATADOS
 RAG: CERÁMICOS/GRES
 RC: CHAPADOS
 RCG: CERÁMICOS/GRES
 RCH: HORMIGÓN PREFABRICADO
 RCP: PIEDRAS NATURALES
 RE: ESCALERAS
 REG: CERÁMICOS/GRES
 REP: PIEDRAS NATURALES
 RF: PINTURAS EN PARAMENTOS EXTERIORES
 RFA: A LA CAL
 RFP: PLÁSTICAS
 RFS: MINERALES AL SILICATO
 RI: PINTURAS EN PARAMENTOS INTERIORES
 RIP: PLÁSTICAS
 RIS: MINERALES AL SILICATO
 RIT: AL TEMPLE
 RM: PINTURAS SOBRE SOPORTE DE MADERA
 RMB: BARNICES
 RME: ESMALTES
 RML: LACAS
 RN: PINTURAS SOBRE SOPORTE METÁLICO
 RNE: ESMALTES
 RNS: ESPECIALES
 RO: PINTURAS PARA USO ESPECÍFICO
 ROD: DEPORTIVAS
 ROO: TRATAMIENTOS DE SUELOS
 RR: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
 RRI: PINTURAS INTUMESCENTES
 RRR: TRATAMIENTOS RETARDANTES
 RP: CONTINUOS CONGLOMERADOS
 RPE: ENFOCADOS
 RPG: GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS
 RPR: REVOCOS
 RPS: ESTUCOS
 RQ: CONTINUOS CON RESINAS SINTÉTICAS
 RQA: MORTEROS ACRÍLICOS
 RQO: MORTEROS MONOCAPA
 RQP: PASTAS PÉTREAS
 RQR: REVESTIMIENTOS
 RQS: ESTUCADOS MINERALES
 RS: SUELOS Y PAVIMENTOS

RSC: CEMENTO/TERRAZO	UPP: PISCINAS PREFABRICADAS
RSG: CERÁMICOS/GRES	UPR: REMATES PREFABRICADOS
RSM: MADERAS	UPT: REVESTIMIENTOS
RSL: LAMINADOS	US: DEPURACIÓN DE AGUAS
RSP: PIEDRAS NATURALES	USE: ESTACIONES DEPURADORAS
RT: FALSOS TECHOS	USF: EQUIPOS DE DEPURACIÓN
RTC: PLACAS CONTINUAS	UV: CERRAMIENTOS
RTD: PLACAS DESMONTABLES	UVA: VALLAS
RTL: LAMAS	UVT: CERCADOS
RV: VIDRIOS	UVP: PUERTAS
RVE: PLANOS: ESPEJOS	UX: PAVIMENTOS EXTERIORES
S: SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	UXA: ADOQUINES
SM: BAÑOS	UXC: CONTINUOS DE HORMIGÓN
SMS: APARATOS SANITARIOS	UXG: CERÁMICOS/GRES
SC: COCINAS/GALERÍAS	UXH: LOSAS DE HORMIGÓN
SCC: TERMOS Y CALENTADORES DE AGUA	UXL: LOSETAS/BALDOSAS HIDRÁULICAS
SCE: ELECTRODOMÉSTICOS	UXO: TERRIZOS
SCF: FREGADEROS Y LAVADEROS	UXP: PIEDRAS NATURALES
SCM: MUEBLES	UXT: TERRAZOS
SCN: ENCIMERAS	UXB: BORDILLOS
SE: ESCALERAS PREFABRICADAS	X: CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS
SET: DE CARACOL	XA: MORTEROS, YESOS, CALES Y ESCAYOLAS
SI: INDICADORES, MARCADOS,	XAC: CALES
ROTULACIONES,...	XAM: MORTEROS
SIL: LUMINOSOS	XAY: YESOS Y ESCAYOLAS
SIR: RÓTULOS Y PLACAS	XB: SUELOS
SZ: ZONAS COMUNES	XBN: PIEDRAS NATURALES
SZB: ZAGUANES	XBT: TERRAZOS
U: URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA	XC: CARPINTERÍA
UA: ALCANTARILLADO	XCM: METÁLICA
UAA: ARQUETAS	XCP: DE PVC
UAC: COLECTORES ENTERRADOS	XE: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN
UAI: SUMIDEROS E IMBORNALES URBANOS	XEB: BARRAS DE ACERO CORRUGADO
UAP: POZOS DE REGISTRO	XEM: MALLAS ELECTROSOLDADAS
UC: APARCAMIENTOS	XEH: HORMIGONES FABRICADOS EN
UCM: CUBIERTAS METÁLICAS	CENTRAL
UD: PISTAS DEPORTIVAS	XEI: ENSAYOS INFORMATIVOS
UDB: PAVIMENTOS DE HIERBA ARTIFICIAL	XV: VIDRIOS
UDH: PAVIMENTOS DE HORMIGÓN	XVV: VIDRIOS
UDV: REVESTIMIENTOS	XL: MATERIALES CERÁMICOS
UDE: EQUIPAMIENTOS	XLB: BLOQUES
UI: ILUMINACIÓN EXTERIOR	XLL: LADRILLOS
UII: BALIZAS Y FAROLAS	XLR: REVESTIMIENTOS
UIP: PROYECTORES	XLT: TEJAS
UIV: ALUMBRADO VIARIO (COLUMNAS)	XM: ESTRUCTURAS METÁLICAS
UJ: JARDINERÍA	XMP: PERFILES LAMINADOS
UJC: TEPES Y CÉSPEDES	XS: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS
UJM: MACIZOS Y ROCALLAS	XSE: TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS
UJP: SUMINISTRO DE PLANTACIÓN DE	XP: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
ESPECIES	XPB: BLOQUES
UJV: CERRAMIENTOS NATURALES	Y: SEGURIDAD Y SALUD
UP: PISCINAS	YC: SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
UPC: EQUIPOS DE CONTROL Y	YCA: ANDAMIOS, PLATAFORMAS Y PA-
CLORACIÓN	SADIZOS
UPD: EQUIPOS DE DEPURACIÓN	YCB: BARANDILLAS
UPE: EQUIPAMIENTOS	YCC: CONTRA VERTIDOS
UPG: FORMACIÓN DE VASOS Y	YCE: PROTECCIÓN ELÉCTRICA
MÉNSULAS	YCH: HUECOS HORIZONTALES

YCI: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
 YCM: MARQUESINAS, VISERAS Y PASARELAS
 YCR: REDES Y MALLAS VERTICALES
 YF: FORMACIÓN
 YFF: REUNIONES
 YI: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
 YIC: PARA LA CABEZA
 YID: CONTRA CAÍDAS DE ALTURA
 YIJ: PARA LOS OJOS Y LA CARA
 YIM: PARA LAS MANOS Y BRAZOS
 YIO: PARA LOS OÍDOS
 YIP: PARA PIES Y PIERNAS
 YIU: PARA EL CUERPO (VESTUARIO DE PROTECCIÓN)
 YIV: PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS
 YM: MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS
 YMM: MATERIAL MÉDICO
 YMR: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
 YP: INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR
 YPA: ACOMETIDAS A CASSETAS PREFABRICADAS
 YPC: CASSETAS (ALQUILER/CONSTRUCCIÓN/ADAPTACIÓN DE LOCALES)
 YPM: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
 YPL: LIMPIEZA
 YS: SEÑALIZACIONES Y CERRAMIENTOS DEL SOLAR
 YSB: BALIZAS
 YSC: VALLADOS Y ACCESOS
 YSS: SEÑALES, PLACAS, CARTELES,

El presente índice se desarrolla en un CD-Rom con ISBN 84-87138-39-X, Depósito legal n.º MU-1374-2004, cuyo contenido se encuentra en la página web de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en la siguiente dirección: www.carm.es/op/banpre/

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

12911 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el veinte de septiembre de dos mil cuatro, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2004, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Murcia, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. (Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 09/07/2004), **Francisco L. Valdés-Abistur Hellín.**

Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto de la Presidencia 28/2004, de 28 de junio, y expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

De otra parte, el Sr. D. Antonio García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, conforme al Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2004.

Comparecen en nombre y representación de las Instituciones de las que, respectivamente son titulares, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

Exponen

Primero. De conformidad con el Decreto Regional 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el artículo 10. 1.2 y 10. 1. 16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación